



Bruselas, 12 de julio de 2018  
(OR. en)

10972/18

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0251(NLE)**

---

**ATO 47  
CADREFIN 150**

**NOTA PUNTO «I»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes

---

Asunto: Reglamento del Consejo por el que se establece el programa de ayuda a la clausura nuclear de la central nuclear de Ignalina en Lituania (programa Ignalina) y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1369/2013 del Consejo  
- *Consulta facultativa al Parlamento Europeo*

---

1. El 13 de junio de 2018, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece el programa de ayuda a la clausura nuclear de la central nuclear de Ignalina en Lituania (programa Ignalina) y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1369/2013 del Consejo.<sup>1 2</sup>
2. El Acta de adhesión de 2003, y en particular el artículo 3 del Protocolo n.º 4, en la que se basa la propuesta, no exige el dictamen del Parlamento Europeo.

---

<sup>1</sup> Doc. 10128/18.

<sup>2</sup> La única finalidad de la presente nota es decidir sobre la consulta a otra institución u órgano, y no sobre el fondo de la propuesta.

3. No obstante, en vista del objeto de la propuesta, y del hecho de que para la propuesta similar de *Reglamento del Consejo por el que se establece un programa financiero específico para la clausura de instalaciones nucleares y la gestión de residuos radiactivos y se deroga el Reglamento (Euratom) n.º 1368/2013 del Consejo* el Tratado exige el dictamen del Parlamento Europeo, se considera adecuado consultar con carácter facultativo al Parlamento Europeo.
4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que, de conformidad con el artículo 19.7.h) del Reglamento interno del Consejo<sup>3</sup>, decida consultar al Parlamento Europeo sobre la propuesta de referencia y solicitarle que emita un dictamen al respecto lo antes posible.

---

---

<sup>3</sup> Decisión 2009/937/UE del Consejo, de 1 de diciembre de 2009, por la que se aprueba su Reglamento interno (DO L 325 de 11.12.2009, p. 35).